



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 7/2013

A : SR. KAY BERGAMINI
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : ENCARGADO UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

MAT. : Deriva documentos que indica y solicita realizar acciones de fiscalización.

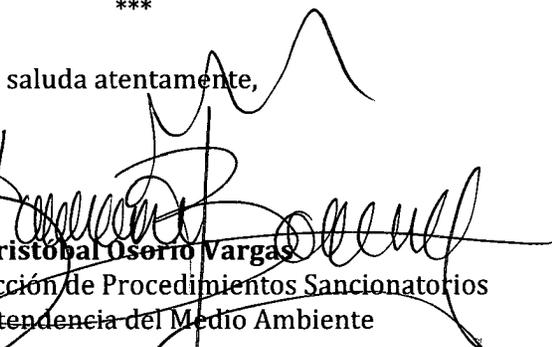
FECHA: 16 de enero de 2013

De mi consideración:

Informamos a Ud. que con fecha 15 de enero de 2013, la Superintendencia de Medio Ambiente ha recibido una denuncia y demás que se adjuntan en éste Memorándum, de parte del Comité de Defensa Personal Caimanes.

A través de la presente esta Unidad procede a derivar los antecedentes a la División de Fiscalización para realizar las acciones de Fiscalización Ambiental que correspondan y si es necesario se soliciten informes sectoriales, todo con miras a determinar las medidas de compensación y/o reparación establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental número 38 de 2004, que aprobó el Proyecto Integral de Desarrollo del titular Minera Los Pelambres, relativas al componente ambiental Patrimonio Cultural. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que esta Unidad se encuentra evaluando un requerimiento de información acerca del cumplimiento de estas medidas al Titular del proyecto, cuya tramitación será informada en su oportunidad a la División de Fiscalización.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



PIM

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios